



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA

Fecha expedición: 2024/06/11 - 09:48:32 **** Recibo No. S000205356 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20240611-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rc4BevGqAQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA
SIGLA: COOPCARNES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 834000603-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : SARAVERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500114
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 09 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 329,390,302.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 13 NRO. 25A - 04 BARRIO ALFONSO LOPEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81736 - SARAVERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8892042
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102269176
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coopcarnesltda@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 13 NRO. 25A - 04 BARRIO ALFONSO LOPEZ
MUNICIPIO : 81736 - SARAVERA
CORREO ELECTRÓNICO : coopcarnesltda@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coopcarnesltda@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4723 - COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA

Fecha expedición: 2024/06/11 - 09:48:32 **** **Recibo No.** S000205356 **** **Num. Operación.** 01-CAJA-1-20240611-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rc4BevGqAQ

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 08 DE AGOSTO DE 1997 DE LA Junta de Socios, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 146 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 08 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NÚMERO 00000000000000500114 OTORGADA POR Junta de Socios

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	19980508	ASAMBLEA GENERAL EN SARAVERA	SARAVERA	RE01-296	19980303
DOC.PRIV.	20161103	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SARAVERA	RE01-6208	20161103

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRIMORDIAL DE "COOPCARNES LTDA" SERA EL PROCESO TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE CARNES Y GANADOS DE TODAS LAS RAZAS ESPECIES Y SUS DERIVADOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRIMORDIAL LOS ASOCIADOS VINCULARAN RECURSOS ECONOMICOS Y FUERZA LABORAL DE TRABAJO ASOCIADO UNIDO EN BENEFICIO COLECTIVO POR INTERMEDIO DE LA EMPRESA COOPERATIVA COMO ORGANISMO UNICO MEDIANTE EL CUAL SE HARA LA COMERCIALIZACION CON ASOCIADOS Y PARTICULARES EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL BUSCANDO SIEMPRE EL INTERES SOCIAL Y BIENESTAR COLECTIVO. PRESTARA LOS SERVICIOS DE SU OBJETO SOCIAL A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. SECCION DE COMERCIALIZACION: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO. A. GARANTIZAR A SUS ASOCIADOS LA COMPRA DE LA PRODUCCION DE SUS GANADOS EN PIE Y LOS DERIVADOS DE LA COMERCIALIZACION DE CARNE EN CANAL. B. VELAR PORQUE SE COMERCIALICEN A BUENOS PRECIOS DE SUSTENTACION LA MAYOR CANTIDAD DE PRODUCTOS POSIBLES SIEMPRE QUE ELLOS SEAN DE BUENA CALIDAD. C. PROCURAR PORQUE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS SE VENDAN A LOS MEJORES PRECIOS DEL MERCADO DEBIENDO PARA ELLO OFRECERLOS A NIVEL LOCAL A OTRAS REGIONES DEL PAIS O EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. D. ADQUIRIR INSUMOS HERRAMIENTAS EQUIPOS MATERIALES Y PRODUCTOS QUE LOS ASOCIADOS REQUIERAN PARA SU PROGRESO Y DESARROLLO COLECTIVO Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA COOPERATIVA ADQUIRIR AL POR MAYOR BIENES DE LA CANASTA FAMILIAR PARA VENDER A SUS COOPERADOS Y PUBLICO EN GENERAL. 2. SECCION DE AHORO CREDITO Y FOMENTO: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: A. FOMENTAR EL AHORRO ENTRE SUS ASOCIADOS. B. HACER PRESTAMOS ENTRE SUS ASOCIADOS CON GARANTIAS PRENDARIAS PERSONALES O HIPOTECARIAS A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO CON FINES PRODUCTIVOS Y DE MEJORAMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR PARA VIVIENDA Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA TENIENDO EN CUENTA LAS GARANTIAS REALES DEBIDAMENTE COMPROBADAS. C. SERVIR DE INTERMEDIARIA ANTE ENTIDADES CREDITICIAS LOCALES NACIONALES O EXTRANJERAS CON EL FIN DE CANALIZAR RECURSOS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE "COOPCARNES LTDA " Y DE SUS ASOCIADOS. D. ESTABLECER LOS SERVICIOS DE AHORRO Y CREDITO PARA SUS COOPERADOS Y 3. SECCION



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA

Fecha expedición: 2024/06/11 - 09:48:32 **** **Recibo No.** S000205356 **** **Num. Operación.** 01-CAJA-1-20240611-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rc4BevGqAQ

DE EDUCACION: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: A. FOMENTAR LA EDUCACION COOPERATIVA EN FORMA PERMANENTE Y A TODOS LOS NIVELES PARA SUS ASOCIADOS. B. CANALIZAR LOS RECURSOS QUE "COOPCARNES LTDA" OBTENGA CON ESTA DESTINACION PARA DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA SUS COOPERADOS. C. PROPORCIONAR UNA MAYOR CAPACITACION ECONOMICA Y SOCIAL A LOS ASOCIADOS MEDIANTE UNA ADECUADA EDUCACION COOPERATIVA. D. CAPACITAR A LOS EMPLEADOS Y ADMINISTRADORES DE LA ENTIDAD EN LA GESTION EMPRESARIAL PROPIA DE LA COOPERATIVA. E. ESTABLECER CENTROS EDUCACIONALES Y CULTURALES. 4. SECCION DE VIVIENDA: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: A. PROMOVER Y FOMENTAR EL AHORRO DE RECURSOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA SER ADJUDICADAS A LOS ASOCIADOS CONFORME A LAS REGLAMENTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. B. CONSTRUIR POR ADMINISTRACION DIRECTA POR CONTRATO O POR TRABAJO ASOCIADO LAS VIVIENDAS DE LOS PROGRAMAS QUE EN ESTA MATERIA ADELANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. C. PROMOVER PLANES DE VIVIENDA PARA LOS ASOCIADOS. D. PRODUCIR DIRECTAMENTE O CONTRATAR AL POR MAYOR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION. 5. SECCION DE INDUSTRIALIZACION: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: A. MONTAR UNA PLANTA DE PROCESO Y DE CONSERVACION DE CARNES EN TODAS LAS FORMAS Y PRESENTACIONES. B. MONTAR UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PIELS Y OTROS. C. MONTAR UNA PLANTA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS LACTEOS. D. ADQUIRIR VEHICULOS APROPIADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A SUS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

CAPITAL: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES DE CADA ASOCIADO QUE SE ENCUENTREN AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3. LAS DONACIONES, APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. 4. LAS RENTAS Y UTILIDADES QUE NO SEAN OBJETO DE DISTRIBUCION SEGUN LO REGLAMENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. FIJESE EN CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5'000.000.00) EL CAPITAL SUSCRITO POR LOS ASOCIADOS DE COOPCARNES LTDA ", EL CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE PAGADO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CACERES CUBIDES ALVARO	CC 17,527,614

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDEZ FERREIRA JOSE PASCUAL	CC 96,185,108

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA

Fecha expedición: 2024/06/11 - 09:48:32 **** Recibo No. S000205356 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20240611-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rc4BevGqAQ

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTEGA BERNAL DINA	CC 63,310,303

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MENDEZ FERNANDEZ ASDRUAL	CC 96,185,733

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOAIZA ACEVEDO GONZALO MARIA	CC 91,257,741

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTIZ CARDENAS ANTONIO JOSE	CC 17,525,741

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OCHOA CASTRO JOAQUIN	CC 17,527,058

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ACEVEDO LOPEZ MARIA ROSALBA	CC 24,763,819

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA

Fecha expedición: 2024/06/11 - 09:48:32 **** Recibo No. S000205356 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20240611-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rc4BevGqAQ

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 10 DE FEBRERO DE 1999 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 608 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1999, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LOPEZ ZULUAGA NESTOR DE JESUS	CC 17,528,101

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DEL GERENTE NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA UN PERIODO IGUAL AL DEL CONSEJO Y SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EL GERENTE PODRA SER REMOVIDO LIBREMENTE CUANDO SE ESTABLEZCAN LAS CAUSALES PARA ELLO O POR DECISION UNANIME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN PLENO. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. ORGANIZAR Y DIRIGIR DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA COOPERATIVA LA GESTION ADMINISTRACION Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SU OBJETO SOCIAL. 2. USAR DE LA COOPERATIVA SU RAZON SOCIAL. 3. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LA NOMINA Y PARAMETROS FIJADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTABLECIENDOLES REQUISITOS Y FUNCIONES. 4. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU ESTUDIO Y APROBACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. 5. SER EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA. 6. PRESENTAR PLANES PROYECTOS INICIATIVAS ESTUDIOS VIABLES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA DESARROLLAR LA COOPERATIVA. 7. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS QUE SE CAUSEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL TESORERO. 8. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUANDO SU CUANTIA NO EXCEDA DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SI EL MONTO SUPERA ESTA SUMA DEBERA OBTENER APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 9. FIRMAR LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ELLOS. 10. VIGILAR EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 11. SANCIONAR A LOS EMPLEADOS CUANDO EXISTA MERITO PARA ELLO Y DE ELLO INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 12. PROYECTAR PARA ESTUDIO Y APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA. 13. VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR POR QUE SE MANTENGA DEBIDAMENTE ASEGURADOS LOS BIENES DE LA COOPERATIVA. 14. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS INFORMES Y BALANCES QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. 15. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL BALANCE GENERAL PROYECTOS DE APLICACION DE EXCEDENTES PARA SU ESTUDIO Y PRESENTACION A LA ASAMBLEA GENERAL. 16. GESTIONAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA Y HACER EFICIENTE EL MERCADEO DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALICEN POR SU INTERMEDIO. 17. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ACUERDO CON LA LEY LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA: LA ADMINISTRACION DE "COOPCARNES LTDA" ESTARA A CARGO DE: ASAMBLEA GENERAL, CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA ASAMBLEA GENERAL: ES EL ORGANO MAXIMO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS. LA ASAMBLEA SE CONSTITUYE POR LA REUNION DE LOS ASOCIADOS HABLES CON DERECHO A VOZ Y VOTO. LA ASAMBLEA GENERAL EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ELEGIR DE LOS ASOCIADOS ASISTENTES A UN PRESIDENTE Y UN VICEPRESIDENTE PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA. COMO SECRETARIO ACTUARA QUIEN REALICE ESAS FUNCIONES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2. DARSE Y HACER CUMPLIR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO. 3. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE SOCIOS MEDIANTE VOTACION CALIFICADA DEL 80 % MINIMO SOBRE EL TOTAL DE LOS SOCIOS ACTIVOS. 4. APROBAR EL ORDEN DEL DIA QUE SE DESARROLLARA EN LA ASAMBLEA. 5. ESTABLECER LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 6. REFORMAR SUS ESTATUTOS. 7. EXAMINAR LOS INFORMES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISORIA FISCAL IMPARTIENDO SU APROBACION O NO. 8.



CAMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA

Fecha expedición: 2024/06/11 - 09:48:32 **** Recibo No. S000205356 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20240611-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rc4BevGqAQ

APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO. 9. DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONOMICO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. 10. FIJAR LOS APORTES EXTRAORDINARIOS. 11. ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITE DE APELACIONES. 12. ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE FIJANDO SU REMUNERACION. 13. LAS DEMAS QUE LE SEY ALEN LOS ESTATUTOS, LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS. 14. DECIDIR SOBRE INGRESO, RETIRO, SUSPENSION O EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS HABIENDOSE AGOTADO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS. 15. LAS DEMAS PREVISTAS EN NORMAS LEGALES VIGENTES. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION: TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. DARSE SU PROPIA ORGANIZACION FUNCIONAL, CONTANDO CON PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO. 2. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COOPERATIVA, Y LOS DEMAS REGLAMENTOS PERTINENTES. 3. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE CUANDO FUERE NECESARIO. 4. EXIGIR Y CONSIDERAR INFORMES AL GERENTE Y ALOS ORGANISMOS DE FISCALIZACION Y CONTROL. 5. FIIJAR LA NOMINA DE EMPLEADOS DE "COOPCARNES LTDA" CON SUS RESPECTIVAS ASIGNACIONES SALARIALES. 6. AUTORIZAR AL GERENTE PARA EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS EN QUE SE COMPROMETEN RECURSOS DE LA COOPERATIVA Y SU CUANTIA EXCEDA DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 7. DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES FIJAR LAS FIANZAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA PARA MANEJAR SUS RECURSOS. 8. EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, LOS BALANCES Y PROYECTOS DE APLICACION DE EXCEDENTES PARA SOMETERLOS A ESTUDIO Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 9. APROBAR EL PRESUPUESTO DE CADA VIGENCIA. 10. DECIDIR SOBRE LA DEVOLUCION DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION Y DEMAS BENEFICIOS CAUSADOS, A ASOCIADOS Y HEREDEROS DE ESTOS. 11. CONVOCAR POR DERECHO A ASAMBLEA GENERAL. 12. REGLAMENTAR LA INVERSION DE FONDOS. 13. CELEBRAR ACUERDOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES Y DECIDIR SOBRE LA AFILIACION DE LA COOPERATIVA A OTRAS INSTITUCIONES DEL MISMO SECTOR, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS A LOS ASOCIADOS. 14. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR SOBRE CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA. 15. NOMBRAR EL COMITE DE EDUCACION Y LOS DEMAS COMITES QUE SE CREAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. 16. DETERMINAR LAS POLITICAS GENERALES DE LA COOPERATIVA EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACION COOPERATIVA VIGENTES Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 17. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN COMO ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA Y QUE NO ESTEN ADSCRITAS A OTROS ORGANISMOS DE LA ENTIDAD. LA JUNTA DE VIGILANCIA: DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. 2. VELAR PORQUE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. 3. INFORMAR A LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, AL REVISOR FISCAL Y AL DANCOOP SOBRE LAS IRREGULARIDADES QUE EXISTAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y PRESENTAR RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS QUE EN SU CONCEPTO DEBAN ADOPTARSE. 4. CONOCER LOS RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS ASOCIADOS EN RELACION CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, TRANSMITIRLOS Y SOLICITARLOS Y SOLICITAR LOS CORRECTIVOS POR EL CONDUCTO REGULAR Y CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD. 5. HACER LLAMADOS DE ATENCION A LOS ASOCIADOS CUANDO INCUMPLAN LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE LA COOPERATIVA. 6. SOLICITAR LA APLICACION DE SANCIONES A LOS ASOCIADOS CUANDO HAYA LUGAR A ELLO Y VELAR PORQUE EL ORGANO COMPETENTE SE AJUSTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO. 7. VERIFICAR LAS LISTAS DE ASOCIADOS HABILES E INHABILES PARA PODER PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS DE LA COOPERATIVA. 8. RENDIR INFORMES SOBRE SUS ACTIVIDADES A LA ASAMBLEA GENERAL. 9. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD. EL REVISOR FISCAL: DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EFECTUAR ARQUEO DE FONDOS DE LA COOPERATIVA Y VELAR PORQUE TODOS LOS LIBROS ESTEN AL DIA Y DE ACUERDO CON EL PLAN CONTABLE DE LA MISMA. 2. FIRMAR LOS BALANCES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA ASAMBLEA GENERAL, EL DANCOOP, CAMARA DE COMERCIO Y A LOS ORGANISMOS QUE LO REQUIERAN. 3. PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA ASAMBLEA GENERAL. 4. VELAR POR QUE SE LLEVE EFICIENTEMENTE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA, LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA Y CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PORQUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA, LOS COMPROBANTES,



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA

Fecha expedición: 2024/06/11 - 09:48:32 **** Recibo No. S000205356 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20240611-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rc4BevGqAQ

CUENTAS Y DOCUMENTOS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS SOBRE EL CASO. 5. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR PORQUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS. 6. ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA. 7. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AL GERENTE Y AL DANCOOP SOBRE IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. 8. HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS QUE DEBEN ESTABLECER LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA. 9. VIGILAR EL MANEJO FINANCIERO DE LA COOPERATIVA, VERIFICANDO PERMANENTEMENTE LAS DECISIONES Y OPERACIONES RELACIONADAS CON TAL PROPOSITO. 10. DESEMPEÑAR EN GENERAL, TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARIZA GARCIA RITA NANCY	CC 63,475,096	59332-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,014,214,357

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620

CERTIFICA

. QUE SU PERSONERÍA JURÍDICA CORRESPONDE AL No. 500114 15 .

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA

Fecha expedición: 2024/06/11 - 09:48:32 **** Recibo No. S000205356 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20240611-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rc4BevGqAQ

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Rc4BevGqAQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***